

## CIRCULAR MINISTERIAL N° 11, AÑO 2019

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y los centros educativos oficiales y privados del país, a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINEDUCYT emitirá una o varias circulares durante el año.

## ORIENTACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DE LA FICHA DE PERSONAL DOCENTE, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA SALVADOREÑA (SIGES)

Estimado personal directivo y docente de instituciones educativas del sector público y privado, personal técnico y administrativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) reciban atentos saludos. A continuación, se presentan las orientaciones generales para el llenado de la ficha de personal docente, en el marco del Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES).

El SIGES tiene por objetivo modernizar el actual sistema de información que es utilizado para la toma de decisiones, planificación e implementación de proyectos educativos a nivel nacional, simplificando los procedimientos.

Con el propósito de seguir en la implementación del SIGES, se crearon los usuarios de todo el personal docente que posee plaza oficial, con la finalidad que dicho personal ingrese información referente a la asistencia y calificaciones de los estudiantes de las secciones y/o asignaturas a su cargo.

La generación de usuarios de docentes también servirá para la actualización y llenado de la ficha personal que cada docente completará, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

1) El período para llenar la información en el Sistema es del 15 de mayo al 31 de mayo de 2019.

- 2) Los apartados en la ficha de personal, que podrán ser modificados por el personal docente, directores de centros educativos y Direcciones Departamentales de Educación, son los siguientes:
  - a. Personal docente: datos de contacto, datos de residencia, otros datos, experiencia laboral, estudios realizados y datos familiares. Los datos de identificaciones y personales únicamente serán de consulta, no podrán ser modificados; si encuentra inconsistencias, deberá presentarse a la Dirección Departamental de Educación respectiva, con la documentación que compruebe el cambio a realizar.
  - b. Director: contratos del personal docente.
  - **c. Dirección Departamental de Educación:** identificaciones, datos personales, datos generales del empleado, escalafón y nombramientos.

La actualización de estos datos es de suma importancia, pues dicha información será utilizada para la realización de estadísticas educativas, proyecciones, identificación de necesidades de capacitación docente, entre otros.

Agradezco toda la dedicación y esmero que diariamente cada uno de ustedes brinda en función del mejoramiento de la calidad de la educación.

San Salvador, miércoles 15 de mayo de 2019

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA